

**“ACUERDO DE REGISTRO DEL COLEGIO HIDALGUENSE DE MEDICINA
GENERAL REGIÓN PACHUCA A.C”**

La C. MTRA. FLOR GUADALUPE HERNÁNDEZ IBARRA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 34 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 4 fracción III, 36, 37, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo; 3 inciso b, 15 y 70 de su Reglamento; 23 fracciones XXVII, XXVIII, 28 fracción XX, 35 fracciones VI y X del Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 23 de Noviembre del 2022, la Dra. Mary Cruz Palacios Vázquez, presentó solicitud de registro del Colegio de Profesionistas denominado " COLEGIO HIDALGUENSE DE MEDICINA GENERAL REGIÓN PACHUCA A.C" y anexos, con lo que se procedió a integrar el expediente que corresponde en la Dirección General de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

II.- Que la solicitante funge como presidente de la asociación civil, según instrumento notarial número 38,291 (treinta y ocho mil doscientos noventa y uno), volumen 2,049, de fecha 17 de Junio de 2022, dado ante la fe de la Notario Público Número 13 y del patrimonio inmueble federal del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, Licenciada Lilia Reyes Morales.

III.- Que el acta constitutiva, Estatutos e integración del primer Consejo Directivo de la Asociación Civil, están contenidos en el instrumento notarial mencionado en el numeral anterior.

IV.- Que se recibieron además, los siguientes documentos:

a).-Código de Ética Profesional

b).-Lineamientos internos

c).- Listado de 65 médicos que integran de la Asociación Civil los cuales cuentan con Cédula Profesional y Registro Estatal Profesional con los que se pretende registrar como Colegio.

d).-Boleta Registral

f).- Comprobante de pago de derechos, con número de referencia 38912482615736250292, por la cantidad de \$3,502.00 (tres mil quinientos dos pesos 00/100 MN)

V.- Que la ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo dispone que los profesionistas podrán constituir Colegios por cada rama profesional y el área de Médico Cirujano está considerada como una rama de la salud

VI.- Que solo las asociaciones de profesionistas que cumplan con los requisitos establecidos en dicha Ley, podrán utilizar en su denominación la expresión "Colegio de..."

VII.- Que una vez analizada la solicitud de registro como colegio de profesionistas que presentó la Dra. Mary Cruz Palacios Vázquez, con Licenciatura en Médico Cirujano, como representante legal de la Asociación Civil denominada "COLEGIO HIDALGUENSE DE MEDICINA GENERAL REGIÓN PACHUCA A.C" así como los anexos referidos, resulta procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo a través de la Dirección General de Profesiones, es competente para atender y resolver la presente solicitud de registro.

SEGUNDO.- Se autoriza la Solicitud de registro de Colegio de Profesionistas denominado "COLEGIO HIDALGUENSE DE MEDICINA GENERAL REGIÓN PACHUCA A.C."

TERCERO.- Regístrese en el libro correspondiente de la Dirección General de Profesiones de esta Subsecretaría, bajo el Numero 0063, a favor del Colegio de Profesionistas denominado "COLEGIO HIDALGUENSE DE MEDICINA GENERAL REGIÓN PACHUCA A.C."

CUARTO.- Hágase del conocimiento de dicho Colegio que queda sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo, su reglamento y demás ordenamientos legales en la materia.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su emisión

San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo a los 14 días del mes de Marzo de 2023.



Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra
Directora General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública
del Estado de Hidalgo